

Dirección Desarrollo Comunitario Sede Lo Miranda

DOÑIHUE, 27 de noviembre del 2023.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta, Nadia Andrea López Rojas y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar funciones como Trabajadora Social en la Sede Municipal, entre las cuales se señalan:

1. Realización de visitas domiciliarias.
2. Elaboración de informes sociales
3. Entrega de ayudas sociales.
4. Realización de decretos y memos de pago y derivación.
5. Uso plataforma GSL (RSH)
6. Elaboración de comodatos
7. Apoyo actividad Teletón 2023

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de noviembre del año 2023, de acuerdo con el contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



NADIA LOPEZ ROJAS
TRABAJADORA SOCIAL



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ENCARGADO SEDE MUNICIPAL